

## INFORME FINAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA

La Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto, en su artículo 13, establece que la Administración Pública, en el ámbito de sus competencias, debe poner, con carácter general, a disposición de la ciudadanía, de forma accesible, clara, objetiva y actualizada un listado de información que, en su mayor parte, tiene carácter general y se puede encontrar en el Portal de Gobierno Abierto de Navarra.

En el apartado i) del artículo 13 se señala la obligación de publicar a relación de los procedimientos de elaboración normativa que estén en curso, indicando su objeto y estado de tramitación.

En cumplimiento de dicho precepto, el inicio de la elaboración de esta Orden Foral que se propone se ha publicado en la siguiente página Web:

<http://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/normas-y-usos/procedimientos-elaboracion-normativa/buscador-de-procedimientos/orden-2>

En cumplimiento del artículo 61 de la Ley 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta, la Orden Foral ha sido sometida a un periodo de exposición entre el 20 de diciembre de 2013 y el 3 de enero de 2014. El mecanismo de alegación habilitado ha sido la instancia general dirigida al Director del Servicio de Ordenación e Igualdad de Oportunidades y al correo electrónico dirigido a [soieduca@cfnavarra.es](mailto:soieduca@cfnavarra.es)

El Servicio de Ordenación e Igualdad de Oportunidades informa que, en el plazo de información pública establecido no se ha recibido ninguna alegación a la mencionada Orden Foral, por lo que la redacción de la misma queda en los mismos términos.

Pamplona, 14 de enero de 2014

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN  
E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

José Luis Asín Buñuel